

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
AUDITORIA INTERNA**

FICHA DE COMPROMISOS
SEREMI REGION DE ATACAMA

Número ID	ASEG-15
Fecha	12-07-2016

HALLAZGO

RECOMENDACION DE AUDITORIA

**COMPROMISO ASOCIADO
AL HALLAZGO**

**FECHA
IMPLEMENTACION**

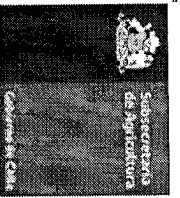
**MEDIO DE
VERIFICACION**

**CARGO
RESPONSABLE
IMPLEMENTACION**

PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS- CONTABLES- ADMINISTRATIVOS DE LA CUENTA BIENES Y SERVICIOS.

<p>1</p> <p>Se observó que la SEREMI tiene tres correlativos de Resoluciones Exentas, a modo de ejemplo Resolución Exenta N° 00005 para Comedido, la N° 05 para IFC y la N° 5 para Compras, de enero, febrero y marzo de 2016 respectivamente.</p>	<p>Se debe emitir un único correlativo de Resolución Exenta y dar cumplimiento a la normativa.</p>	<p>Se Realiza Resolución Exenta Unifica que correlativos.</p>	<p>15 de junio 2016</p>	<p>Resolución Exenta n° 74</p>	<p>Encargada Administrativa</p>
<p>2</p> <p>Las rendiciones de gastos del primer cuatrimestre de 2016 presentan las siguientes observaciones: .- Se presentan Voucher de tarjetas de crédito y débito como respaldo de gastos los que no incluyen detalle de la compra realizada, por lo que no se puede evaluar la pertinencia del gasto. .- Se evidencia que los documentos de respaldo de las rendiciones (boletas, facturas, recibos, etc.) no son canceladas mediante una leyenda de "Cancelado", lo que debe registrarse sobre el documento. .- Se constató que en marzo se presentaron dos boletas sin el detalle de la compra, donde el giro de los negocios son: venta de helados y confites y botillería. .- Se verificó en el mes de marzo y abril que se incluyen gastos con fechas de meses enero y febrero. .- Se detectó dos rendiciones de gastos de</p>	<p>Se debe estampar con un timbre "Cancelado" sobre los documentos pagados que se rinden. Dar cumplimiento a la Resolución N°30, que señala los procedimientos de rendición de cuentas, emanada desde la Contraloría General de la República.</p>	<p>.- No se recibirán Voucher de tarjetas de crédito y débito, para devoluciones de gastos, solo boletas originales. .- Los documentos de respaldo de las rendiciones, serán canceladas mediante una leyenda de Cancelado, sobre cada boleta. .- No se recibirán más boletas con giros de Heladería, Botillería y Confiterías. .- Con respecto a gastos incluidos en</p>	<p>.- 01 de Julio 2016</p>	<p>Rendiciones mensuales</p>	<p>Encargada Administrativa</p>

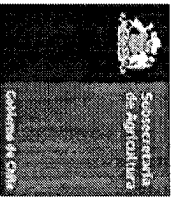
IMPLEMENTADA



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
AUDITORIA INTERNA

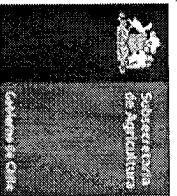
HALLAZGO	RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN
<p>marzo y una de abril, emmendadas (con corrector). .- Se evidencia que en marzo se efectuó el pago de factura de agua y en abril el pago de factura de luz las que incluían interés por mora y pago fuera de plazo.</p>		<p>los meses de marzo o abril, se mejorará ese procedimiento, y se pagará de acuerdo al mes. .- No se permitirán rendiciones de gastos emmendadas. .- Con respecto a pago de intereses por mora de los gatos de agua y luz, se pagaran oportunamente y a la fecha, para eliminar estos gastos.</p>			
<p>3 Se observó cheque N°0458881 de reposición de Fondo Fijo para enero 2016 por \$200.000, fue extendido en forma abierta.</p>	<p>Por control los cheques se deben emitir en forma Nominativa.</p>	<p>Todos los cheques serán emitidos de forma cerrada.</p>	<p>13 de junio 2016</p>	<p>Respaldo de fotocopia de cheques emitidos</p>	<p>Encargada Administrativa</p>
<p>4 Se verifican las siguientes inconsistencias en las conciliaciones bancarias de la cuenta viático en el periodo de la revisión: .- En marzo el saldo de Egresos presenta diferencias con el SIGFE. En abril los saldos de: "Ingresos", "Egresos" y "Saldo Anterior" presenta diferencias con el SIGFE.</p>	<p>Se debe realizar los ajustes necesarios para presentar correctamente las conciliaciones en concordancia con la contabilidad del sistema SIGFE.</p>	<p>Se ajustará cuenta Viático en SIGFE para que concuerde a las conciliaciones bancarias.</p>	<p>Mes de Agosto 2016</p>	<p>Respaldo de fotocopia de cheques emitidos</p>	<p>Departamento de Finanzas y Administrativa</p>

IMPLEMENTADA



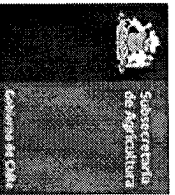
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
AUDITORIA INTERNA

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN
<p>5</p> <p>Se constató que el sistema biométrico de registro de asistencia presenta para el periodo un total de 10 días ausentes y 20 días sin marcar las entradas o salidas, de funcionarios de distinta calidad jurídica, las que no se encuentran justificadas en el sistema.</p>	<p>Se debe determinar si fueron justificados fuera del sistema, dar cumplimiento a los distintos contratos, y determinar si fueron correctos los pagos de las remuneraciones.</p>	<p>Se determinará si estos días fueron justificados fuera del sistema, para hacer las respectivas justificaciones.</p>	<p>17 de junio 2016</p>	<p>ORD N 209 ORD 208</p>	<p>SEREMI de Agricultura. Encargada Administrativa.</p>
<p>6</p> <p>Se detectó que el pago por los servicios de Aseo Integral según factura N°5 por un monto de \$350.000 de fecha 21/03/2016, no adjunta el informe mensual con la documentación de pago de sueldos y cotizaciones, según artículo SEGUNDO párrafo Séptimo del Contrato de Prestación de Servicio Aseo Integral.</p>	<p>Se debe dar cumplimiento con lo estipulado en el SEGUNDO párrafo Séptimo del Contrato de Prestación de Servicio Aseo Integral.</p>	<p>Se modificará el contrato de Aseo.</p>	<p>Agosto 2016</p>	<p>Anexo de Contrato</p>	<p>Departamento de Compras, Encargada Administrativa.</p>
PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS- CONTABLES- ADMINISTRATIVOS DE LA CUENTA VIÁTICOS.					
<p>7</p> <p>- La Conciliación Bancaria de enero 2016 presenta un monto de \$4.980 en el concepto "Saldo Anterior", el cual no se encuentra registrado en SIGFE y además esta diferencia es arrastrada durante febrero y marzo. - Se verifica que la conciliación de marzo presenta diferencia con el SIGFE en el concepto de "Egresos".</p>	<p>Se debe realizar los ajustes necesarios para presentar correctamente las conciliaciones.</p>	<p>Se realizarán los ajustes necesarios para poder cuadrar Sigfe 2.0 con las Rendiciones Anuales</p>	<p>Agosto 2016</p>	<p>Respaldo de SIGFE 2.0</p>	<p>Departamento de Finanzas, Encargada Administrativa.</p>
<p>En la emisión de Cometidos en el periodo auditado se evidencia lo siguiente: - Se observan Cometidos sin indicar si tiene o no derecho a viáticos. - Se observa que se asignan días enteros cuando corresponden medios días, días y</p>	<p>Se debe instruir a quien corresponda respecto a dar estricto cumplimiento a la correcta emisión y consistencia de las órdenes de cometido, planillas de viáticos y sus</p>	<p>- Al respecto de las Ordenes de Comedido se trabajará para cumplir con una correcta emisión y</p>	<p>Agosto 2016</p>	<p>Rendiciones mensuales a partir de agosto.</p>	<p>Encargada Administrativa</p>



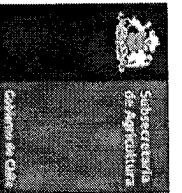
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
AUDITORIA INTERNA

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN
<p>8 medio, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se observó inconsistencia entre la resolución N°44 de Viáticos del 30 de diciembre del 2015, que autoriza cometidos funcionarios con derecho a viatico; y la primera orden de cometido que autoriza la salida no tiene escrita la frase "con o sin derecho a viático". - Se detectó en la misma Resolución N°44 indicando tres días, La Orden de Cometoido tres días y Planilla pagó dos días y correspondían dos días y medio. - Se detectó inconsistencia entre la resolución N° 35 del 17 de marzo de 2016, que autoriza el cometido por tres días y la planilla de viatico autoriza el pago de dos días y correspondían dos días y medio. - Se evidencian algunas Órdenes de Cometoido, en las cuales se firma y estampa el timbre de la SEREMI encima de la frase "con o sin derecho a viático" lo que deja poco legible su lectura y control. - Se evidencia en Cometidos de CNR no contemplan la frase "con o sin derecho a Viáticos" - Se detectó que en la Planilla de Viático de Cometoido CNR para la fecha de 21-01-2016 fue enmendado con el uso de corrector. - Resolución N° 00005 de 13/01/2016 de viático, se encuentra enmendada su fecha en el recuadro DESDE del cometido funcionario. 	<p>correspondientes Resoluciones.</p>	<p>consistencia, se marcara según corresponde "CON O SIN". Se trabajará con tabla de Viático a contar del 01/01/2016.</p> <p>- Se tendrá mayor cuidado en la firma y timbre, para que este no moleste la visibilidad de la frase "CON O SIN".</p> <p>Las ordenes de Cometoido de la CNR, se detallaran y tacharan según corresponda.</p> <p>No existirán más enmendaciones de ningún tipo en documentos oficiales.</p>			<p>IMPLEMENTADA</p>
<p><u>CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO (CNR) Y LA SEREMI DE ATACAMA.</u></p>					



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
AUDITORIA INTERNA

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN
<p>9</p> <p>Se detectaron algunas insuficiencias en los Informes de actividades mensual y rendición de gastos del profesional a honorarios, tales como:</p> <p>- No se cumple con lo establecido en el Anexo N°1 del Convenio de Cooperación, en cuanto a las funciones, productos esperados y sus medios de verificación.</p> <p>- No se efectuó lo señalado en el párrafo tercero del Anexo N°1, el que señala "solo podrán excluirse de su cumplimiento aquellas funciones que previamente acuerden la CNR y la SEREMI, dado que se presentan Informes con actividades no realizadas que no fueron acordadas entre las partes.</p> <p>- La rendición de Gastos de Combustible no se ajusta al formato de Rendición del Anexo N°2 del Convenio.</p>	<p>Dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos establecidos en los convenios en forma íntegra y formalizar los ajustes que correspondan.</p>	<p>Se revisará y cumplirá con lo establecido en el Anexo n° 1 y se respaldar con medios de verificación. Si se excluyera alguna función de lo establecido, será exclusivamente mediante un acuerdo entre las partes.</p>	<p>Agosto 2016</p>	<p>Rendición cuenta CNR</p>	<p>SEREMI de Agricultura, Encargada Administrativa</p> <p style="text-align: center;">IMPLEMENTADA</p>
<p>10</p> <p>La SEREMI no dio cumplimiento al punto SEGUNDO párrafo tercero del Convenio, en lo relativo a remitir mensualmente Informes Técnicos a la Comisión Nacional de Riego. Asimismo no dio cumplimiento al punto QUINTO párrafo primero del Convenio en cuanto a enviar el Informe Técnico Financiero Final del período 2015, para la aprobación por parte de la CNR.</p>	<p>Dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos establecidos en los convenios en forma íntegra y formalizar los ajustes que correspondan.</p>	<p>Se remitirán informes técnicos y de actividades mensuales y cada fin de año se enviará Informe Técnico Financiero final. Se pedirá a la CNR aprobación de estos mediante ORD.</p>	<p>Julio 2016</p>	<p>ORD N° 226</p>	<p>Encargada Administrativa</p> <p style="text-align: center;">IMPLEMENTADA</p>



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
AUDITORIA INTERNA

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN DE AUDITORÍA	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN
11 La SEREMI y la CNR no cumplieron con lo establecido en el punto CUARTO párrafo segundo último acápite del Convenio, en relación a que "En ningún caso podrá la CNR entregar recursos a la SEREMIA sin previamente haber aprobado la rendición de gastos correspondiente a la cuota anterior", dado que la SEREMIA remitió las rendiciones y la CNR no las aprobó o rechazó, sin dar término al proceso de rendición de cuentas. Por lo anterior no se dio cumplimiento a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de República, que fijan los procedimientos sobre Rendiciones de Cuenta.	Dar cumplimiento al convenio, a la normativa de la Contraloría General de la República, de tal forma que se cumpla y se dé término a los procesos de rendiciones de cuenta, además no aceptar nuevos recursos sin la aprobación previa de la NCR de la rendición correspondiente.	Se pedirá oficialmente a la CNR la aprobación de las rendiciones mensuales, antes de Traslencia de Recursos.	Julio 2016	ORD N° 226	SEREMI de Agricultura, Encargada Administrativa.

IMPLEMENTADA

Esteban Oyanedel M. Auditor Interno	Cristobal Labraña Moya Auditor Interno	Verónica Silva A. Jefa Unidad Auditoría Interna			
Planificación, Ejecución e Informe Final 12-07-2016	Ejecución e Informe Final 12-07-2016	Supervisión 12-07-2016			Responsable del Proceso 01-08-2016